



**CUADRO DE CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO DE SUMINISTRO DE
"SUMINISTRO Y COLOCACION ELEMENTOS DE PARASOL EN LA ESCUELA DE
MUSICA". EXP 940/2024**

Contrato superior al umbral comunitario	NO
Procedimiento	Abierto

A. PODER ADJUDICADOR

1. **Poder adjudicador:** Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz)
2. **Órgano de contratación:** Alcaldía
3. **Responsable del contrato:** Área de Urbanismo
4. **Dirección del órgano de contratación/teléfono/fax/email:** Plaza Los Fueros, 3 - 31110 - Noáin

B. OBJETO DEL CONTRATO

1. Descripción del servicio

Este contrato tiene como objeto el Contrato de Suministro para "SUMINISTRO Y COLOCACION ELEMENTOS DE PARASOL EN LA ESCUELA DE MUSICA".

Necesidades que satisfacer

Se ha emitido informe de la Directora de la Escuela de Música sobre necesidad de aislamiento solar en fachada del edificio de la Escuela de Música "Julián Gayarre" de Noáin - Valle de Elorz donde refleja las necesidades de fecha 13 de marzo de 2024 en el que se concluye la necesidad de proteger frente al soleamiento 19 vanos de la fachada sur del edificio .

2. Codificación

Descripción CPV:

CPV-39522100-8 - Lonas, toldos y estores de exterior.





Lotes

No se procede a la división en lotes dado que por el objeto del contrato no es divisible.

3. Admisibilidad de variantes

No se admiten variantes

4. Naturaleza jurídica

Administrativa

C. PRECIO DEL CONTRATO

1. Presupuesto de licitación

En consecuencia, con lo anterior, el presupuesto total, a efectos de presentación de ofertas, es de VEINTITRÉS MIL EUROS (23.000€) IVA incluido. El presupuesto de licitación 23.000€ .

El presupuesto total tiene carácter de máximo por lo que serán rechazadas las ofertas presentadas que superen el presupuesto de licitación.

2. Valor estimado

En consecuencia, con lo anterior, el presupuesto total, a efectos de presentación de ofertas, es de DIECINUEVE MIL OCHO EUROS (19.008 €) IVA no incluido

3. Sistema de determinación del precio.

El sistema de determinación se ha realizado con un estudio de mercado solicitando ofertas a empresas de suministro de toldos y parasoles.





4. Anualidades (IVA incluido, salvo exención de IVA)

La anualidad presupuestaria del contrato es:

ANUALIDADES PRESUPUESTARIA S	PRESUPUESTO IVA EXCLUIDO	PRESUPUESTO IVA INCLUIDO
2024	19.008	23.000

Se ha incluido el gasto en la partida de inversión 0-3261-6230001 "Sistema de persianas Esc. Música" del ejercicio 2024, cuyo importe se ha incrementado mediante una modificación presupuestaria. La adjudicación estará supeditada a la entrada en vigor de la partida presupuestaria.

5. Revisión de precios:

NO

6. Financiación con Fondos externos:

NO.

7. Forma de pago:

Pago a los 30 días de la fecha de la factura.

8. Abonos a cuenta:

NO

D. DURACIÓN Y PLAZO DE EJECUCIÓN

1. Duración total

La duración total del contrato se extenderá previsiblemente 2024 y los plazos





de garantía previstos en el pliego regulador.

2. Plazos parciales:

NO

3. Prórroga:

NO

4. Plazo de garantía:

Dos años.

5. Lugar de ejecución del contrato:

Noáin valle de Elorz.

E. GARANTÍA

Garantía definitiva:

4 % Importe del importe de la adjudicación .

F. SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

1. Solvencia económica y financiera

La solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

La persona que vaya a resultar propuesta adjudicataria deberá acreditar la solvencia económica y financiera para la ejecución del contrato. Se entiende por solvencia económica y financiera la adecuada situación económica y financiera de la empresa para que la correcta ejecución del contrato no corra





peligro de ser alterada por incidencias de esa naturaleza. En concreto, la solvencia económica y financiera deberá acreditarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Declaración formulada por, al menos, una entidad financiera sobre la capacidad económica de la parte licitadora en la que se concluya que la entidad puede asumir los riesgos derivados de la ejecución del contrato que se licita. entidades financieras.

2. Solvencia técnica o profesional

La indicación de la solvencia exigida en el contrato es la siguiente:

- Relación de contratos similares adjudicados con indicación del importe, fecha y destinatario, avalada por cualquier prueba admisible en Derecho. Al menos una deberá de tener un importe igual o superior al presupuesto de 23.000€.

G. DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1. Sobre o Archivo Electrónico nº 1:

La documentación concreta que debe figurar en este sobre es la siguiente:

- **Declaración responsable de la persona licitadora**, conforme al **Anexo I** que se adjunta al presente Pliego, indicando entre otras cuestiones, que cumple los requisitos para contratar conforme al artículo 55 LFCP.

2. Sobre o Archivo Electrónico nº 2:

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS NO CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS. Hasta 40 puntos.

En este apartado se valorará la adecuación estética de la solución del sistema teniendo en cuenta el valor del edificio preexistente (año 1960), calidad de materiales, durabilidad y adecuada permeabilidad visual. Por otro lado, dado el carácter docente del edificio se valorará el confort de los usuarios frente a posibles molestias generadas por el ruido del sistema.





Se podrán presentar documentación del sistema con una máximo de 10 hojas DIN A-4(que incluirán memoria y catálogos y la información necesaria para poder valorar la oferta técnica).

3. Sobre o Archivo Electrónico nº 3:

DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS. Hasta 60 puntos

- A. OFERTA ECONÓMICA:
- B. MEJORAS TÉCNICAS.
- C. CRITERIOS SOCIALES Y AMBIENTALES
- D. PLAZO DE SUMINISTRO
- E. GARANTÍA Y SERVICIO POSTVENTA

H. LUGAR Y PLAZO DE ENTREGA DE LAS PROPOSICIONES

1. Plazo de presentación de las ofertas:

El plazo de presentación de ofertas será el que se indique en la Plataforma de Licitación Electrónica del Gobierno de Navarra.

2. Lugar:

Plataforma de Licitación electrónica del Gobierno de Navarra.

I. MESA DE CONTRATACIÓN

Presidencia.- Alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Suplente.- Primer Teniente de Alcalde del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz).

Vocales:

- D. Carlos Revilla Pascual, Interventor del Ayuntamiento de Noáin (Valle de





Elorz).

- Doña Begoña Lausin Serrano, arquitecta municipal.
- D. Bonifacio Juan Oyarzun Biurrun, concejal de urbanismo.
- Doña Víctor Mendivil Zubizarreta, vocal secretario del Ayuntamiento de Noáin (Valle de Elorz), o quien legalmente le sustituya.

J. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1. Criterios de adjudicación:

Criterios cuantificables mediante fórmulas: hasta 60 puntos.

A. OFERTA ECONÓMICA: hasta 20 puntos.

Se valorará de forma inversamente proporcional dando la puntuación máxima a la oferta más baja.

Se establece que el límite para considerar oferta anormalmente baja es el 15%.

Las ofertas que superen el límite de 15% obtendrán la misma puntuación máxima económica.

B. MEJORAS: hasta 5 puntos

B.2. Control del sistema. Se valorará con **5 puntos** la inclusión en la oferta de sistema gestión del control (domótica, etc.).

C. CRITERIOS SOCIALES Y AMBIENTALES: hasta 10 puntos

1. Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 70% de personas con contrato fijo o indefinido: **5 puntos**





Los socios de las sociedades profesionales que sean licitantes tendrán la misma consideración a estos efectos que los trabajadores fijos o indefinidos por cuenta ajena. Este extremo deberá acreditarse con la escritura de constitución societaria.

2. Empresas que acrediten estar compuestas por al menos un 2% de personas con discapacidad igual o superior al 33%: **5 puntos**

D. PLAZO DE SUMINISTRO: hasta 15 puntos

El plazo de entrega máximo será de 90 días naturales, desde el día en que se notifique la adjudicación.

Se otorgarán 1,5 puntos por cada día que se reduzca el plazo de entrega.

E. PLAZO DE GARANTÍA Y SERVICIO POSVENTA. Hasta 10 puntos.

1. Se otorgarán 2 puntos por año de **garantía adicional** al plazo de DOS años que se determina el período mínimo de garantía.: **hasta 6 puntos**.
2. **Servicio Postventa**, Se otorgarán 2 puntos por el aumento por año inspección del estado de la instalación por encima de la mínima obligatoria de una inspección por año durante los dos primeros años: **hasta 4 puntos**.

La documentación necesaria para la valoración de los criterios objetivos que figuran en el apartado J1B, que habrá de presentarse conforme al modelo que figura como **ANEXO II** que se adjunta al presente Pliego.

Los criterios evaluables mediante fórmulas se introducirán únicamente en el sobre 3, que se mantendrá en secreto hasta el momento de su apertura. En caso de incumplimiento de esta norma, la Empresa licitadora quedará excluida del procedimiento.





2. Criterios de desempate:

Si se produce un empate entre dos o más ofertas, se aplicará el siguiente criterio de desempate: El mayor porcentaje de trabajadores fijos con discapacidad igual o superior al 33%, siempre que la empresa o profesional tenga en plantilla un porcentaje superior al 2% de trabajadores con discapacidad, en el momento de la acreditación de su solvencia.

3. Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas.

Sí, las bajas por debajo del 15%.

4. Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo.

NO

K. CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

En toda la documentación, publicidad, imagen o material que se genere con motivo de la ejecución del contrato, la empresa o entidad adjudicataria deberá emplear un uso no sexista del lenguaje, evitar cualquier imagen discriminatoria de las mujeres o estereotipos sexistas y fomentar una imagen con valores de igualdad, presencia equilibrada, diversidad, corresponsabilidad y pluralidad de roles e identidades de género.

L. PENALIDADES ESPECÍFICAS

Las que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos públicos

M. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

- Se exige en este procedimiento que los licitadores tengan contratado un seguro de responsabilidad civil que cubra de forma suficiente los posibles riesgos imputables a la empresa por la prestación del servicio objeto de la





presente contratación con una cobertura no inferior a 50.000 €.

- Se deberá presentar justificación válida de estar al corriente del pago de la póliza.

N. MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

Las que recoge la Ley Foral 2/2018, de 13 de abril, de contratos público

Ñ. POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

NO

O. SUBROGACIÓN

NO

